



## **TÍTULO IX - CAMPEONATOS DEL MUNDO**

(Versión a 01.07.17)

### **SUMARIO**

#### **CAPÍTULO I ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS DEL MUNDO**

#### **CAPÍTULO II PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS DEL MUNDO**

- 1 Generalidades
- 2 Selección de los participantes

## TÍTULO IX. CAMPEONATOS DEL MUNDO

### CAPÍTULO I. ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS DEL MUNDO

**9.1.001** Cada año se organizará un campeonato del mundo que atribuirá el título de campeón del mundo al vencedor de las pruebas recogidas en el programa establecido por el comité directivo.

**9.1.002** Los campeonatos del mundo de todas las especialidades de ciclismo son propiedad exclusiva de la UCI.

Todos los derechos correspondientes pertenecen exclusivamente a la UCI, especialmente en lo que concierne a:

- el derecho de crear y organizar los campeonatos del mundo de ciclismo.
- el derecho a la denominación "campeonato del mundo" en ciclismo.
- los derechos audiovisuales, de publicidad y de marketing.
- los derechos de los colores "arco iris".

Además, la UCI podrá establecer un contrato con un colaborador que prevea la entrega de vehículos o cualquier otro material para los campeonatos del mundo. En este caso, las federaciones nacionales estarán obligadas a su utilización en exclusiva.

**9.1.003** Las pruebas para la atribución del título de campeón del mundo podrán ser distribuidas en varias pruebas que se organicen separadamente. El comité director fijará el número y el programa de estas pruebas. Cada una de estas pruebas será denominada como "campeonato del mundo", seguida de una indicación particular establecida por el comité directivo, según las disciplinas en cuestión (ruta, mountain bike, etc.).

#### Concesión de la organización

**9.1.004** La organización de un campeonato del mundo será concedida por la UCI a una federación nacional miembro de la UCI o, mediante el acuerdo de la federación nacional del país donde el campeonato tenga lugar, a otro organizador.

**9.1.005** Para cada campeonato del mundo se establecerá una guía de organización por el comité directivo. Será enviada a toda federación nacional que la solicite.

**9.1.006** La candidatura para la organización de un campeonato del mundo implicará, bajo la condición de la concesión, la aceptación de la guía de organización y el compromiso de organizar los campeonatos del mundo, de acuerdo a todas las disposiciones que le sean de aplicación y bajo la responsabilidad exclusiva de la federación nacional candidata.

**9.1.007** Una federación nacional candidata a la organización de un campeonato del mundo presentará su candidatura por carta certificada dirigida a la UCI. Junto a dicha carta, la federación nacional hará llegar a la UCI los documentos requeridos por la guía de organización.

**9.1.008** La candidatura deberá llegar a la sede de la UCI al menos tres años antes al 1 de enero del año de los campeonatos.

**9.1.009** La organización del campeonato del mundo será concedido por la UCI que dispone de un poder discrecional al respecto.

El comité ejecutivo hará una preselección de las candidaturas, que juzgará las más apropiadas para garantizar una organización de alto nivel, sometiendo estas candidaturas al comité directivo.

El comité directivo buscará un consenso.

A falta de consenso, se organizará una votación. El voto será secreto si alguno de los miembros lo solicita.

En caso de consensuar el rechazo de una candidatura, ésta no participará en la votación.

Si quedan más de dos candidaturas, otra votación tendrá lugar entre los candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos en la primera vuelta. En caso de igualdad por la segunda plaza en la primera vuelta, otra votación tendrá lugar entre las candidaturas primera y segunda, justo hasta que queden dos candidaturas.

La atribución de un campeonato del mundo se hará bajo la condición de un acuerdo completo en el contrato de organización y todas las condiciones fijadas por el comité directivo.  
(Texto modificado el 1.01.04)

**9.1.010** Si el comité ejecutivo estima que:

- las condiciones del contrato y la guía de organización no son cumplidos, o
- la preparación del campeonato no permite garantizar la calidad o el buen desarrollo de la organización, o
- si circunstancias formales o imprevistos constituyen un peligro para la organización del campeonato,

el comité ejecutivo podrá anular o retirar la organización del campeonato, sin indemnización alguna para las partes concernientes. El comité ejecutivo podrá tomar todas las decisiones necesarias para la organización del campeonato por parte de otro organizador.

(Texto modificado el 1.01.04)

### **Programa de los campeonatos**

**9.1.011** La fecha, duración y programa de cada campeonato serán establecidos por el comité directivo de la UCI.

(Texto modificado el 1.10.13; 1.01.16)

**9.1.012** El organizador deberá velar por que circunstancias extradeportivas no puedan impedir un aplazamiento o modificación del programa deportivo en caso de necesidad (averías, lluvia, ...). Las decisiones al respecto serán tomadas por el colegio de comisarios en consulta con el organizador y la UCI.

La federación nacional deberá estar preparada para informar inmediatamente a todos los interesados de cualquier cambio en el programa.

(Texto modificado el 6.10.97)

**9.1.013** El aplazamiento eventual de los campeonatos del mundo será decidido por el comité directivo tras la consulta al organizador.

**9.1.014** En caso de aplazamiento de los campeonatos, la participación de los corredores inscritos permanecerá como obligatoria sean cuales sean las nuevas fechas y lugares establecidos. Las inscripciones, anteriormente concertadas por los corredores para participar en pruebas en las nuevas fechas fijadas, serán nulas de pleno derecho y su falta de ejecución no dará lugar a ningún recurso o indemnización.

**9.1.015** En caso de aplazamiento de corta duración, los corredores, comisarios y todas las personas implicadas en la organización, deberán permanecer en el lugar donde se celebran los campeonatos, salvo decisión contraria del comité directivo.

### **Protección**

**9.1.016** Los corredores inscritos y no sustituidos en las 48 horas anteriores al comienzo de las competiciones de la disciplina en cuestión, así como, si se da el caso, los sustitutos, no podrán participar en una prueba durante los dos días anteriores al comienzo de la competición para la que se han inscrito.

En caso de infracción incurrirán en una multa de 500 a 10.000 francos suizos.

**9.1.017** En el periodo comprendido entre el undécimo día antes de la primera prueba de un campeonato del mundo y el tercer día después de la última prueba, no se podrá organizar en un radio de 50 kilómetros alrededor de cada lugar en el que se desarrollan los campeonatos una prueba ciclista, de la disciplina que sea, que ofrezca premios o primas o incluso ventajas como contrapartidas de participación, salvo derogación acordada expresamente por la UCI.

En caso de infracción, los organizadores serán sancionados con una multa de 10.000 francos suizos. Los corredores que participen serán sancionados con una multa de 500 a 10.000 francos suizos.

### **Federaciones nacionales participantes**

**9.1.018** Cada federación nacional deberá participar en el campeonato del mundo con un espíritu de amistad, fair-play y contribuir al máximo al éxito de los campeonatos.

**9.1.019** Toda federación nacional que participe en el campeonato del mundo deberá inscribir, ante la UCI y en los plazos establecidos por este último, además de los corredores, todas las personas que formen parte de la delegación o que les acompañen (dirigentes, jefes de equipo, invitados, ...).

**9.1.020** Cada federación nacional deberá entregar al organizador todas las informaciones útiles, especialmente para la acreditación, transporte y alojamiento.

**9.1.021** Cada federación nacional deberá designar un director técnico por cada equipo con el que participe en el campeonato. El director técnico representará al equipo y a la federación nacional. Todos los contactos con los equipos de las federaciones nacionales se realizarán a través del director técnico.

**9.1.022** En general, cada federación nacional deberá colaborar con el organizador y, en la medida de lo posible, facilitar su trabajo.

### **Reuniones**

**9.1.023** Antes del comienzo de las pruebas de cada disciplina, el organizador deberá convocar una reunión informativa y de coordinación a la que asistirán sus representantes, representantes de la UCI, directores técnicos, comisarios, médico oficial de la UCI y representantes de los servicios de seguridad. Esta reunión será presidida por un representante del organizador. Para las disciplinas de mountain bike, un máximo de 3 representantes por nación (incluido, en caso de necesidad, un intérprete) serán autorizados a participar en esta reunión.

(Texto modificado el 1.01.98; 1.01.04)

**9.1.024** Además, el organizador deberá poner a la disposición de las personas citadas anteriormente, los medios adecuados para mantener cualquier otra reunión que deseen organizar para asegurar el correcto desarrollo de los campeonatos.

**9.1.024 bis** Para los campeonatos del mundo de contra el reloj por equipos, los artículos 9.1.016 a 9.1.024 se aplicarán de forma mutatis mutandis.

(Artículo introducido el 1.07.12)

### **Colegio de comisarios**

**9.1.025** El colegio de comisarios está compuesto de comisarios internacionales de la UCI, preferentemente de calificación A, nombrados por el comité directivo de la UCI.

**9.1.026** La federación nacional del país de los campeonatos designará como complemento, los comisarios internacionales que sean necesarios para el desarrollo de las competiciones, siendo su número fijado por la UCI.

Las tareas de los comisarios serán:

- tomar posesión de todo el material de identificación de los corredores y no entregarlo hasta haber realizado el control de inscripciones.
- controlar las inscripciones y licencias para cada prueba.
- controlar el equipamiento (hombres y máquinas) de cada competidor.
- establecer, si ha lugar, la composición de las series clasificatorias o eliminatorias, así como el orden de salida de los equipos y corredores tras el plazo de confirmación.
- establecer los resultados.

**9.1.027** En las pruebas de pista, el acceso a la zona de comisarios estará protegido y ninguna persona podrá ser admitida sin autorización previa.

**9.1.028** En las pruebas de ruta, tres comisarios como mínimo supervisarán los boxes de los corredores. Serán responsables del orden, así como del control de las bicicletas utilizadas, vigilando que los corredores no reciban ningún avituallamiento no autorizado.

**9.1.029** El colegio de comisarios tendrá plenos poderes para tomar las decisiones necesarias por las circunstancias, de conformidad con los reglamentos.

**9.1.030 a 9.1.035** (Derogado el 1.01.00)

**9.1.036 a 9.1.040** (Derogado el 1.01.98)

## **Clasificación**

**9.1.041** La clasificación oficial será establecida por el colegio de comisarios y redactada en un acta por el secretario del colegio de comisarios. Las actas serán firmadas por el secretario y por el presidente o comisario designado por él.

**9.1.042** Después de los campeonatos, el secretario redactará un acta con todos los resultados y clasificaciones. Este acta será refrendada por el presidente del colegio de comisarios y adjuntada a su informe establecido en el artículo 9.1.054.

## **Ceremonia protocolaria**

**9.1.043** Habrá una ceremonia protocolaria por cada título de campeón del mundo.

**9.1.044** En los 10 minutos siguientes al término de cada disciplina (a menos que haya disposiciones contrarias debidamente consignadas en un comunicado oficial), el campeón del mundo, o bien el equipo campeón del mundo contra el reloj por equipos, así como el segundo y el tercer clasificado deberán estar dispuestos para la ceremonia protocolaria que se efectuará bajo la responsabilidad del presidente del colegio de comisarios.

Para la contra el reloj por equipos UCI, el director deportivo deberá igualmente acudir al pódium con sus corredores.

(Texto modificado el 1.07.12)

**9.1.045** Para la persecución por equipos, la velocidad por equipos, además de para el relevo por equipos y el sprint por equipos de paraciclismo, una medalla además de un maillot será entregado a cada corredor de cada uno de los tres equipos en el pódium.

Para las pruebas de tándem de paraciclismo, una medalla además de un maillot será entregado a cada corredor de cada uno de los tres tándems en el pódium.

(Texto modificado el 1.01.04; 1.10.10; 1.10.12; 13.03.15)

**9.1.045 bis** Para la contra el reloj por equipos UCI, una medalla será entregada a cada corredor de cada uno de los equipos en el pódium.

Además, un trofeo será entregado al equipo vencedor de contra el reloj por equipos UCI y entregado al director deportivo.

(Artículo introducido el 1.07.12)

**9.1.046** Los corredores se presentarán en ropa de carrera, vestidos con su maillot nacional, sin gorra, cinta o gafas, y todo ello hasta el momento en que abandonen el recinto previsto para la ceremonia protocolaria.

**9.1.047** En esta ceremonia estarán presentes exclusivamente:

- el presidente de la UCI o un miembro del comité directivo designado por él, que colocará al vencedor o vencedores el o los maillots de campeón del mundo y distribuirá las medallas de oro, plata y bronce y el trofeo correspondiente.
- el presidente de la federación organizadora o una persona designada por él, que entregará los ramos de flores.
- **hasta seis titulares** de honor que llevarán el maillot o maillots de campeón del mundo, así como las medallas, el trofeo y los ramos de flores.

(Texto modificado el 1.07.12; **1.07.17**)

**9.1.048** Las banderas nacionales de los corredores, respectivamente de los equipos en la contra el reloj por equipos, serán izadas en el mástil de honor.

(Texto modificado el 1.07.12)

**9.1.049** El himno nacional del vencedor, respectivamente del equipo vencedor de la contra el reloj por equipos, será interpretado o difundido.

(Texto modificado el 1.07.12)

**9.1.050** Un campeón del mundo podrá vestir el maillot que le identifica como titular y llevar la publicidad reglamentaria de su patrocinador o patrocinadores principales, como muy pronto, el día siguiente al que se le haya entregado.

El equipo campeón del mundo de contra el reloj por equipos UCI deberá llevar sobre su maillot el logo distintivo de acuerdo a las directivas de la UCI desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año siguiente a la prueba del campeonato del mundo.

(Texto modificado el 1.07.12)

### **Campeonatos del mundo**

**9.1.051** Toda infracción a las disposiciones de los artículos 9.1.044 a 9.1.050 será sancionada con una multa de 2.000 a 10.000 francos suizos como mínimo. Una multa más elevada podrá ser pronunciada según el beneficio obtenido con la infracción.

Si un corredor, o bien un equipo en la contra el reloj por equipos, pierde el puesto que le ha valido una medalla o un maillot, la medalla y/o el maillot, los premios y/o los trofeos, deberán ser restituidos en un mes desde la petición hecha por la UCI. En su defecto, el corredor o bien el equipo, serán suspendidos de pleno derecho hasta la restitución de la medalla y/o del maillot, siendo sancionado con una multa de 2.000 a 50.000 francos suizos.

(Texto modificado el 13.08.04; 1.07.12)

### **Premios**

**9.1.052** El comité directivo establecerá el baremo de premios que se otorgarán a los corredores o bien a los equipos en la contra reloj por equipos.

(Texto modificado el 1.07.12)

### **Control antidopaje**

**9.1.053** El médico oficial de la UCI y el inspector del control antidopaje velarán por que el control antidopaje se efectúe siguiendo el reglamento del control antidopaje de la UCI.

### **Informes**

**9.1.054** En un plazo de 21 días después de la finalización del campeonato, el presidente del colegio de comisarios y el médico oficial de la UCI harán llegar al comité directivo de la UCI un informe detallado sobre el desarrollo de los campeonatos, que contenga especialmente todas las irregularidades que hayan sido constatadas, los puntos que puedan ser mejorados y todas las observaciones y sugerencias útiles.

(Texto modificado el 6.10.97)

## **CAPÍTULO II. PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS DEL MUNDO**

### **1. Generalidades**

**9.2.001** Con la excepción de las pruebas contra el reloj por equipos, son las federaciones nacionales quienes seleccionarán a los corredores que participarán en los campeonatos del mundo.

(Texto modificado el 1.07.12)

**9.2.002** (Derogado el 7.12.15)

**9.2.003** Las federaciones nacionales, así como los equipos UCI para la contra reloj por equipos, se inscribirán ante la UCI a través de su web.

Las federaciones nacionales que no tienen acceso a internet, podrán inscribirse utilizando los formularios de inscripción provistos por la UCI.

(Texto modificado el 1.01.03; 1.07.12)

**9.2.004** Las inscripciones de los corredores por las federaciones deberán llegar a la UCI como muy tarde en los plazos siguientes:

- carretera: pruebas de hombres élite: 8 días antes de la primera prueba del campeonato.
- otras pruebas de carretera: 15 días antes de la primera prueba del campeonato.
- ciclo-cross: 8 días antes de la primera prueba del campeonato.
- pista: 10 días antes de la primera prueba del campeonato.
- mountain bike: 10 días antes de la primera prueba del campeonato.
- BMX: 10 días antes de la primera prueba del campeonato.
- trial: 10 días antes de la primera prueba del campeonato.

Las inscripciones de los corredores para los equipos UCI deberán llegar a la UCI como muy tarde 15 días antes de la prueba de los campeonatos del mundo ruta de contra el reloj por equipos.

(Texto modificado el 1.01.03; 1.01.04; 30.01.09; 1.07.12)

**9.2.005** Salvo en caso de fuerza mayor, la federación nacional que se inscribe en un campeonato del mundo y que no se presente, podrá ser sancionada con una multa de 500 a 2.000 francos suizos.

**9.2.006** Las federaciones nacionales podrán sustituir como máximo a dos corredores inscritos en cada una de las competiciones para el título de campeón del mundo, a condición de comunicar el nombre de los dos sustitutos por escrito a la UCI como muy tarde tres días antes del comienzo de dicha competición. Para la pista, el tiempo será de 48 horas antes de la primera prueba. Para el mountain bike, 48 horas antes de la prueba en cuestión.

Además, los corredores inscritos en una competición podrán ser declarados como participantes en otra competición de la misma disciplina, respetando el plazo para confirmar los nombres de los participantes.

(Texto modificado el 1.01.04)

**9.2.007** Las federaciones nacionales anunciarán como muy tarde el nombre de los corredores participantes al colegio de comisarios a las 12 horas de la víspera de la primera prueba de la competición. Para las pruebas en carretera y mountain bike, las federaciones podrán comunicar modificaciones hasta la víspera de cada prueba, a las 12 horas como muy tarde.

Para las pruebas en pista, toda declaración hecha al colegio de comisarios fuera del plazo límite podrá ser sancionada con una multa de 2.500 francos suizos.

Para las pruebas en línea élite hombres, las federaciones deberán anunciar el nombre de los corredores participantes como muy tarde a las 12:00 horas, dos días antes de la competición. Podrán añadir el nombre de dos suplentes que podrán ser declarados como participantes hasta la víspera de la prueba a las 17:00 horas. Los suplentes deberán estar en el hotel del equipo hasta ese momento; en su defecto no podrán tomar la salida.

Un corredor declarado no apto a continuación de un test sanguíneo, no podrá ser reemplazado.

Sólo podrán participar en las pruebas en ruta féminas júnior y ruta hombres júnior los corredores que hayan estado presentes en la conferencia júnior.

(Texto modificado el 1.01.00; 1.01.04; 1.10.10; 1.08.13)

**9.2.008** Salvo caso de fuerza mayor, el corredor inscrito como participante y que esté ausente en la salida, podrá ser sancionado con una multa de 500 a 5.000 francos suizos.

Una lesión o enfermedad, sólo será reconocida como caso de fuerza mayor, si el corredor es declarado como incapaz para tomar la salida por el médico oficial de la UCI.

## **2. Selección de los participantes**

### **Disposiciones generales**

**9.2.009** En todas las especialidades individuales, el campeón del mundo saliente podrá participar en el próximo campeonato del mundo en adición al número de corredores participantes que su federación nacional pueda alinear bajo las reglas de calificación.

Este principio se aplicará para el campeón olímpico en los primeros campeonatos del mundo siguientes a los juegos olímpicos, y para el mountain bike en los dos campeonatos del mundo siguientes a los juegos olímpicos.

Para el campeón continental, esta posibilidad quedará limitada al primer campeonato del mundo posterior a la obtención del título de campeón continental.

En las pruebas en pista del ómnium, prueba a los puntos y scratch, además de para el ciclismo artístico, los campeones del mundo y olímpico salientes podrán participar sólo si su selección no está calificada para el campeonato del mundo.

No obstante, la participación en las pruebas individuales de carretera hombres élite y hombres sub-23 será exclusivamente regulada por los artículos 9.2.010 y 9.2.012.

(Texto modificado el 1.01.03; 1.01.04; 1.01.05; 1.10.06; 1.10.10)

**Pruebas individuales de carretera****9.2.010 Hombres élite**

El comité directivo fijará cada año el sistema de calificación.  
(Texto modificado el 1.10.02; 1.01.05; 1.03.16)

**9.2.011 Hombres élite**

Una federación nacional podrá inscribir a corredores de 19 años o más en la prueba individual de ruta hombres élite. En este caso, estos corredores no podrán participar en la prueba individual de carretera sub-23 ese mismo año.

**9.2.012 Sub-23**

El comité directivo fijará cada año el sistema de calificación.  
(Texto modificado el 1.10.06; 1.03.16)

**9.2.013** Los corredores sub-23 que hayan participado en la prueba en línea carretera para hombres élite en un campeonato del mundo previo, no podrán participar en la prueba en línea carretera para hombres sub-23.

(Texto modificado el 1.10.06; 01.01.15; 1.01.16)

**9.2.014 Hombres junior**

El consejo directivo fijará cada año el sistema de clasificación.  
(Texto modificado el 26.06.07; 1.10.11; 1.03.16)

**9.2.015 Fémimas élite**

El consejo directivo fijará cada año el sistema de clasificación.  
(Texto modificado el 1.01.10; 5.02.15; 1.03.16)

**9.2.016 Fémimas junior**

El consejo directivo fijará cada año el sistema de clasificación.  
(Texto modificado el 1.03.16)

**9.2.017 Pruebas contra el reloj individual carretera**

El consejo directivo fijará cada año el sistema de clasificación.  
(Texto modificado el 1.03.16)

**9.2.018** Una federación nacional podrá inscribir a corredores de 19 años o más en la prueba contra el reloj individual de carretera hombres élite.

**9.2.019** Los corredores referidos en el artículo 9.2.018, que participen en la prueba contra el reloj individual de carretera hombres élite, no podrán participar en la prueba contra el reloj individual de carretera hombres sub-23 del mismo año.

**9.2.020** Los corredores sub-23 que hayan participado en la prueba contra el reloj individual carretera para hombres élite en un campeonato del mundo previo, no podrán participar en la prueba contra el reloj individual carretera para corredores sub-23.

(Texto modificado el 1.10.06; 1.01.15; 1.01.16)

**9.2.020 bis Clasificación por naciones**

La clasificación por naciones para el campeonato del mundo se realizará sumando los puntos obtenidos por todos los corredores de cada nación en la prueba contra el reloj individual y la prueba en línea, según los baremos señalados a continuación:



Puesto	Féminas y Hombres Elite		Hombres Su23		Féminas y Hombres Junior	
	En línea	Contra reloj	En línea	Contra reloj	En línea	Contra reloj
1	200	200	125	125	100	100
2	150	150	100	100	85	85
3	125	125	85	85	70	70
4	100	100	70	70	60	60
5	85	85	60	60	50	50
6	70	70	50	50	40	40
7	60	60	40	40	30	30
8	50	50	30	30	20	20
9	40	40	20	20	10	10
10	30	30	10	10	5	5
11 a 25	5	5	3	3	1	1

(Artículo introducido el 1.07.15; modificado el 1.03.16; 13.10.16)

## Pruebas contra el reloj por equipos UCI

### 9.2.021 Hombres élite

La participación de los UCI WorldTeams será obligatoria.

El consejo directivo fijará cada año el sistema de clasificación para los participantes suplementarios.

#### Féminas élite

El consejo directivo fijará cada año el sistema de clasificación.

(Artículo introducido el 1.07.12; modificado el 1.10.13; 1.01.15; 1.03.16)

**9.2.021 bis** Cada equipo UCI participante en la prueba contra el reloj por equipos UCI podrá inscribir a 9 corredores, de los cuales 6 participarán, siendo seleccionados por el equipo entre sus corredores inscritos. Los stagiaires estarán excluidos. Los equipos se inscribirán en la UCI a través de su página web.

Los equipos UCI deberán comunicar el nombre de los corredores participantes de 14:00 a 16:00 horas (hora local) la víspera de la competición.

Salvo caso de fuerza mayor, además de denegarle la salida, el equipo UCI declarado participante y que se ausente o comparezca incompleto en la salida, al no reunir el número mínimo de corredores fijado en el artículo 2.2.003, será sancionado con una multa de 1.000 a 10.000 francos suizos.

Una lesión o enfermedad, no será reconocida como un caso de fuerza mayor, salvo si el/los corredor/es del equipo son declarados incapaces de tomar la salida por el médico oficial de la UCI. Sólo en este caso, el/los corredor/es podrán ser reemplazados por alguno de los corredores suplentes inscritos.

(Artículo introducido el 1.07.12; modificado el 1.08.13; 1.03.16)

## Pruebas en pista

**9.2.022** La participación máxima será la siguiente:

Especialidad	Hombres élite & junior		Féminas élite & junior	
	Por nación		Por nación	
	I	P	I	P
Velocidad	4	2	4	2
Persecución individual	4	2	4	2
Persecución por equipos	6	4	6	4
Kilómetro	4	2		
500 metros			4	2
Carrera a los puntos	3	1	3	1
Keirin	4	2	4	2
Velocidad por equipos	5	3	4	2
Scratch	3	1	3	1
Ómnium	3	1	3	1
Madison	4	2	4	2

H= Hombres, F = Féminas, I = Inscritos, P = Participantes.

(Texto modificado el 1.01.02; 1.01.03; 19.09.06; 26.06.07; 13.06.08; 25.02.13; 14.10.16)

**9.2.023** La siguiente tabla indicará el número máximo de corredores calificados por la clasificación UCI pista al final de la última manga de la copa del mundo en cuestión:

<b>Especialidad</b>	<b>Hombres élite</b>	<b>Féminas élite</b>
Velocidad por equipos	12 <sub>1)</sub>	12 <sub>1)</sub>
Velocidad	30 <sub>3)</sub>	30 <sub>3)</sub>
Keirin	24 <sub>3)</sub>	24 <sub>3)</sub>
Persecución por equipos	12 <sub>1)</sub>	12 <sub>1)</sub>
Ómnium	24 <sub>1)2)</sub>	24 <sub>1)2)</sub>
Kilómetro (500m) contra el reloj	24 <sub>3)</sub>	24 <sub>3)</sub>
Persecución individual	24 <sub>3)</sub>	24 <sub>3)</sub>
Scratch	24 <sub>1)2)</sub>	24 <sub>1)2)</sub>
Carrera a los puntos	24 <sub>1)2)</sub>	24 <sub>1)2)</sub>
Madison	12 <sub>1)</sub>	12 <sub>1)</sub>

- 1) Naciones.
- 2) En caso de campeones suplementarios contemplados en los artículos 9.2.009 y 9.2.027, el número de naciones/corredores calificados por medio de la clasificación UCI pista será reducido a fin de no exceder el número máximo en cuestión.
- 3) La primera cuota de 2/3 se asignará mediante la clasificación UCI pista por naciones (2 corredores calificados). La última cuota de 1/3 se asignará mediante la clasificación UCI pista a las naciones que no hayan conseguido ninguna cuota a través de la clasificación UCI por naciones.  
(Texto modificado el 1.01.02; 01.10.04; 19.09.06; 26.06.07; 13.06.08; 1.10.10; 25.02.13; 10.04.13; 20.06.14; 15.03.16; 14.10.16)

**9.2.024** La participación en las competiciones élite de pista estará abierta a los corredores de 18 años o más. Se regulará por el sistema de calificación establecido en los artículos 9.2.026 al 9.2.028 citados a continuación.  
(Texto modificado el 1.01.99; 1.10.04)

**9.2.025** La participación en los campeonatos del mundo estará restringida a las naciones que hayan registrado y organizado un mínimo de un evento en el calendario internacional de pista desde la última edición de los campeonatos del mundo.

La nación no podrá inscribir corredores en los campeonatos del mundo, en tanto que esta condición no sea cumplida.

Para el desarrollo del ciclismo en pista, y sobre petición formalmente motivada, la comisión de pista UCI podrá acordar una derogación de esta condición. La decisión de la comisión será definitiva y ninguna apelación será posible.

(Artículo introducido el 1.10.12; modificado el 25.02.14; 14.10.16)

**9.2.026** En el orden de la clasificación UCI pista, los corredores individuales se clasificarán para una plaza de corredor participante, hasta el número de corredores por nación fijado en el cuadro del artículo 9.2.023.

Para las especialidades por equipos, las naciones se clasificarán en el orden del total de puntos de sus corredores en la clasificación UCI pista, hasta el número de equipos máximo por especialidad fijado en la tabla del artículo 9.2.023.

(Texto modificado el 1.01.99; 1.10.04; 29.03.10; 25.02.13; 20.06.14; 15.03.16; 14.10.16)

**9.2.027** Además de los corredores clasificados por una clasificación UCI pista, según las cuotas indicadas en los artículos 9.2.022 y 9.2.023, serán igualmente clasificados para participar en el campeonato del mundo élite:

- los campeones continentales (hombres y féminas) de las especialidades que hayan obtenido su título después del último campeonato del mundo élite (incluida el **omnium**, la carrera a los puntos y el scratch si ellos no pertenecen ya a una nación clasificada para estas pruebas).

(Texto modificado el 1.01.99; 1.01.03; 1.10.04; 25.02.13; 20.06.14; **1.07.17**)

**9.2.027 bis** Con independencia de los artículos 9.2.025, 9.2.026 y 9.2.027, una nación podrá inscribir a algún corredor en los campeonatos del mundo solamente si las siguientes condiciones son cumplidas:

- en su caso, un corredor o equipo de esta nacionalidad haya participado en esta prueba en particular al menos una manga de la copa del mundo de la temporada.
- en su caso, la nación debe haber participado en esta prueba en particular en el más reciente campeonato continental.
- en su caso, la nación debe haber participado en el último campeonato júnior mundial de pista.
- un corredor debe haber ganado, para la prueba individual en particular, al menos 250 puntos en la clasificación UCI pista respectivamente tras la última manga de la copa del mundo correspondiente. No es aplicable a los corredores registrados en la persecución individual y el kilómetro/500 metros.

La comisión de pista podrá acordar derogaciones a una u otra de estas condiciones en caso de circunstancias excepcionales. La derogación deberá solicitarse en los tres días siguientes a la finalización de la competición en cuestión.

*Comentario (para las pruebas por equipos):*

*Para la interpretación del presente artículo, un equipo de esta nacionalidad significará un equipo nacional o un equipo de pista UCI con una mayoría de participantes de esta nacionalidad.*

(Texto modificado el 1.01.03, 4.07.03; 1.10.04; 13.06.08; 30.01.09; 25.02.13; 10.04.13; 20.06.14; 15.03.16; 14.10.16)

**9.2.027 ter** En el caso en el que un corredor calificado para una prueba individual no pueda participar, la plaza de calificación será reatribuida a un corredor de reserva de la misma nacionalidad que haya completado los criterios de calificación y que tenga, para la prueba en particular, al menos 250 puntos en la clasificación UCI pista al final de la última manga de la copa del mundo.

En el caso de que ningún corredor de la misma nacionalidad cumpla estas exigencias, esta plaza será devuelta a la UCI, no habiendo sustitución.

(Artículo introducido el 25.02.13; modificado el 10.04.13; 15.03.16)

**9.2.028** La federación nacional del organizador tendrá el derecho a inscribir a un equipo para cada prueba por equipo, y un corredor para cada prueba individual, si no puede inscribir a corredores en base de los criterios de calificación indicados en los artículos 9.2.026 y 9.2.027. **Para mayor claridad, las condiciones del artículo 9.2.027bis permanecen aplicables.**

Una invitación wild card para las pruebas individuales (hombres y féminas) podrá ser atribuida por la comisión de pista UCI, y a su sola discreción sobre petición justificada de las confederaciones continentales, para los corredores que han sido impedidos por un hecho imprevisible de calificarse y a condición de que los corredores concernientes no pertenezcan a una nación ya calificada para la prueba en cuestión.

(Texto modificado el 1.01.00; 1.10.04; 13.06.08; 1.07.17)

**9.2.028 bis** (Derogado el 4.07.03)

## Ómnium

**9.2.029** En los campeonatos del mundo de ómnium, además de los corredores calificados por medio de la clasificación UCI pista, estarán habilitados a participar los campeones continentales de ómnium que hayan obtenido su título después de los últimos campeonatos del mundo, a condición de que no pertenezcan a una nación ya calificada.

En ese caso, el número de naciones/corredores calificados por medio de la clasificación UCI pista será reducido a fin de no sobrepasar el número de 20 participantes.

Para los júnior se aplica el artículo 3.2.247bis.

(Artículo modificado el 7.07.06; 13.06.08; 29.03.10; 1.10.10; 25.02.13; 20.06.14; 15.03.16)

## Mountain bike

**9.2.030** Los campeonatos del mundo de mountain bike comprenderán seis especialidades: cross-country formato olímpico (XCO), cross-country formato maratón (XCM), relevo por equipos (XCR), descenso individual (DHI), 4-cross (4X), así como el cross-country eliminatorio (XCE).

(Artículo modificado el 1.1.04; 1.01.06; 1.02.12)

**9.2.031** Las categorías en las cuales los títulos de campeón del mundo serán atribuidas son las siguientes:

- XCO hombre élite (23 años y más).  
hombres sub-23 (de 19 a 22 años).  
fémimas élite (23 años y más).  
fémimas sub-23 (de 19 a 22 años).  
hombres júnior (17 y 18 años).  
fémimas júnior (17 y 18 años).
- XCR equipo (17 años y más).
- XCE hombres (17 años y más).  
fémimas (17 años y más).
- XCM hombres (19 años y más).  
fémimas (19 años y más).
- DHI hombres élite (19 años y más).  
fémimas élite (19 años y más).  
hombres júnior (17 y 18 años).  
fémimas júnior (17 y 18 años).
- 4X hombres (17 años y más).  
fémimas (17 años y más).
- (Artículo introducido el 1.01.04; modificado el 1.01.06, 1.02.12)

**9.2.032** Para el relevo por equipos cada nación podrá inscribir un solo equipo, compuesto de 1 hombre élite, 1 fémima élite, 1 hombre sub-23, 1 hombre júnior y 1 fémima sub-23 o fémima júnior. No obstante, serán posibles las siguientes sustituciones:

- hombre élite por fémima élite u hombre sub-23 u hombre júnior o fémima sub-23 o fémima júnior.
- fémima élite por mujer sub-23 o fémima júnior.
- hombre sub-23 por fémima élite o fémima sub-23 u hombre júnior o fémima júnior.
- hombre júnior por fémima júnior.

Cada uno de estos corredores deberá haber sido inscrito anteriormente para las pruebas de descenso individual, 4X, o cross-country formato olímpico.

(Artículo introducido el 1.01.04; modificado el 1.01.06; 1.02.12; 1.01.17)

**9.2.033** Para el campeonato del mundo de relevo por equipos, los jefes de equipo deberán comunicar, en el formulario previsto al efecto, los nombres y categorías de los corredores componentes del equipo, así como el orden de salida, ante el presidente del colegio de comisarios al final de la reunión de los jefes de equipo a celebrar la víspera de la prueba. Este orden de salida no podrá ser modificado.

Los boxes de cambio serán asignados según el resultado de la prueba de relevos por equipos de los campeonatos del mundo del año anterior. Para las naciones no clasificadas será efectuado por sorteo. La primera nación será instalada en el box 1 y así sucesivamente.

(Artículo introducido el 1.01.04; modificado el 1.01.06; 25.09.08)

**9.2.034** Para las pruebas XCO hombres y fémimas élite, hombres sub-23, hombres júnior, y las pruebas DHI hombres élite y júnior, el número máximo de corredores titulares por equipo se fijará sobre la base de la clasificación por naciones del campeonato del mundo del año anterior, según la siguiente tabla:

Naciones clasificadas	Número máximo de corredores titulares
1 a 10 y la nación anfitriona	7
11 a 20	6
21 a 30	5
31 y siguientes	4
Naciones no clasificadas	3

Para las pruebas XCO fémimas sub-23 y fémimas júnior, las pruebas DHI fémimas élite y fémimas júnior, las pruebas XCE hombres y fémimas, y las pruebas 4X hombres y fémimas, el número máximo estará fijado en 7 corredores por nación.

Cada federación tendrá la posibilidad de inscribir 2 reservas en cada categoría.

(Artículo introducido el 1.01.04; modificado el 1.01.06; 1.02.12; 1.01.16)

**9.2.035** Para la prueba XCM cada federación nacional podrá alinear a 6 hombres y 6 féminas.

Además de los 6 hombres y 6 féminas designados por la federación nacional, los 20 mejores hombres y féminas de cada manga de las Series UCI MTB maratón, así como los 50 primeros de la clasificación general individual de la serie maratón, se clasificarán.

Será obligatorio para todos los participantes portar la vestimenta nacional. Todos los corredores deberán ser inscritos por su federación nacional.

(Artículo introducido el 1.01.04; 1.01.06; 1.09.06; 1.02.12)

**9.2.036** La clasificación por naciones de los campeonatos del mundo se establecerá por la suma de puntos de los 3 mejores corredores de cada nación. El sistema de atribución de puntos estará basado sobre el número total de corredores que toman la salida en cada categoría, limitado a un máximo de 300. Si 100 corredores toman la salida, el primero obtendrá 100 puntos, siendo que el nº 100 obtendrá 1 punto. En el caso de que ciertos corredores hayan tomado la salida y no sean clasificados, el último corredor clasificado tendrá los puntos de su posición, sin tener en cuenta los no clasificados.

Ejemplo sobre 100 corredores participantes y 80 corredores, el último tendrá 21 puntos.

(Artículo introducido el 1.01.04)

**9.2.037** Los números de dorsales deberán ser retirados en el momento indicado en el programa de los campeonatos. Los números de dorsales para el relevo por equipos serán retirados la mañana de la prueba según las instrucciones dadas por el colegio de comisarios en la reunión de jefes de equipo celebrada la víspera de la prueba.

(Artículo introducido el 1.01.04; modificado el 25.09.08)

**9.2.038** El orden de salida de los corredores se establecerá de la manera siguiente:

**XCO hombres élite, XCO féminas élite, XCO hombres sub-23, XCO féminas sub-23**

1. según la última clasificación individual UCI XCO.
2. los corredores no clasificados: por naciones a su vez por turno (\*).

**XCO hombres júnior, XCO féminas júnior**

1. según la última clasificación individual júnior UCI XCO.
2. los corredores no clasificados: por naciones a su vez por turno (\*).

**DHI hombres élite, DHI féminas élite**

Para la sesión oficial cronometrada y la final:

1. según la última clasificación individual UCI DHI. El mejor corredor efectuará su prueba el último.
2. los corredores no clasificados: por naciones a su vez por turno (\*).

**DHI hombres júnior, DHI féminas júnior**

Para la sesión oficial cronometrada:

1. según la última clasificación individual UCI DHI, el mejor corredor efectuará su prueba el primero.
2. los corredores no clasificados: por naciones a su vez por turno (\*).

Para la final, el orden de salida se determinará en función del resultado inverso de la manga de calificación, el corredor más rápido efectuará su prueba el último.

**4X hombres, 4X féminas (manga de calificación)**

1. según la última clasificación UCI 4X. El mejor corredor efectuará su prueba el primero.
2. los corredores no clasificados: por nación a su vez por turno (\*).

(\*) El orden de salida de los corredores de un equipo deberá ser confirmado por las federaciones nacionales durante la confirmación de la inscripción. Cada nación tomará su turno sobre la base de la clasificación por naciones de la categoría en cuestión durante los últimos campeonatos del mundo, al siguiente corredor se le atribuirá su plaza y así sucesivamente. Las naciones no clasificadas tomarán las plazas siguientes conforme al mismo sistema de rotación, en el orden determinado por sorteo.

En todas las pruebas DHI (hombres élite, féminas élite, hombres júnior y féminas júnior), la participación en la sesión oficial cronometrada será obligatoria para todos los corredores, bajo pena de descalificación para la final. Todos los corredores que tomen la salida en la sesión oficial cronometrada serán calificados para la final.

(Artículo introducido el 1.01.04; modificado el 1.01.06; 25.09.08; 1.01.11; 1.05.11)

**9.2.039** (Derogado el 1.02.12)

**9.2.040** El orden de línea de salida de la prueba de cross-country maratón será el siguiente:

- según la última clasificación publicada en las Series UCI MTB Maratón.
- a continuación, según el orden de clasificación individual UCI XCO.
- el resto de corredores, por sorteo.

(Artículo introducido el 1.01.04; modificado el 1.01.06; 1.02.12)

**9.2.041** Las lenguas oficiales en las reuniones de jefes de equipo serán el francés e inglés.

(Artículo introducido el 1.01.04)

### Ciclo-cross

**9.2.042** Un campeonato del mundo será organizado para las categorías hombres élite, féminas élite, hombres sub-23, féminas sub-23 (17 a 22 años) y hombres júnior.

(Artículo introducido el 1.09.04; modificado el 1.01.16)

**9.2.043** El número máximo de corredores por equipo nacional hombres élite será determinado por la clasificación final por nación de la clasificación UCI ciclo-cross de la temporada precedente:

Naciones clasificadas de la 1ª a la 5ª, 9 corredores, de los cuales 6 participarán.

Todas las demás naciones, 8 corredores, de los cuales 5 participarán.

En las otras categorías, el número de corredores por equipo estará limitado a 8, de los cuales 5 participarán.

(Artículo introducido el 1.09.04; 25.09.08)

**9.2.044** Las federaciones nacionales concernientes podrán alinear, además de su cuota de participación, a los campeones del mundo salientes, así como los primeros de las clasificaciones finales de la copa del mundo UCI ciclo-cross hombres élite, hombres sub-23, hombres júnior, féminas **élite y féminas sub-23**.

(Artículo modificado el 1.09.04; 25.09.08; 1.07.09; **14.10.16**)

**9.2.045** Cada federación deberá incluir obligatoriamente en su equipo hombres élite y féminas a sus tres primeros corredores clasificados, siempre que figuren entre los 50 primeros de la clasificación UCI ciclo-cross publicada después de los campeonatos nacionales en Europa.

Esta regla no se aplicará a los corredores que no están en regla con sus obligaciones reglamentarias. En caso de discusión a este respecto, le corresponderá a la federación nacional decidir bajo su responsabilidad si el corredor será seleccionado o no.

(Artículo introducido el 1.09.04; modificado el 25.09.08; 1.08.13)

### BMX

(Parte introducida el 30.01.09)

**9.2.046** Los campeonatos del mundo de BMX deberán incluir las competiciones de bicicletas standard 20".

**Una especialidad: BMX race.**

(Texto modificado el 1.02.12; 1.07.12; **1.01.17**)

### Categorías

**9.2.047** Las categorías para las cuales el título de campeón del mundo es concedido serán:

a. **BICICLETAS STANDARD 20"** (corredores hombres/féminas), nivel del campeonato:

#### BMX race

- hombres élite (19 años y más).
- féminas élite (19 años y más).
- hombres júnior (17 y 18 años).
- féminas júnior (17 y 18 años).

b. **BICICLETAS STANDARD 20"** (corredores hombres), nivel máster:

- máster (30 y más).

(Texto modificado el 1.02.11; 1.02.12; 1.07.12; 4.04.14; **1.01.17**)

### Formatos de competición

**9.2.047 bis** Desarrollo de los campeonatos del mundo (únicamente para la categoría A mencionada en el artículo 9.2.047).

Los campeonatos del mundo se disputarán en **una fase de BMX race**.

(Artículo introducido el 1.02.10; modificado el 1.02.11; 4.04.14; **1.01.17**)

**Race**

**9.2.047 ter** El orden de repartición para las 3 motos en la BMX race estará basado en la última clasificación individual UCI para cada categoría (el orden de mayor a menor clasificado). La selección del orden de posición en la puerta para las motos se realizará en base al anexo 2 del título VI BMX.

La composición de las motos para cada categoría, así como el sistema de todas las fases de la prueba, se realizará en base al anexo 1 del título VI BMX. Todos los corredores registrados en cada categoría deberán participar en las motos para poder ser seleccionados y pasar a las clasificatorias.

(Artículo introducido el 1.07.12; modificado el 4.04.14; 1.01.17)

**9.2.047 cuarto** (artículo derogado el 1.01.17)

**9.2.047 quinto** (Derogado el 4.04.14)

**Sistema de calificación para los campeonatos del mundo**

**9.2.047 sexto** Para los hombres élite, féminas élite, hombres júnior y féminas júnior, el número máximo de pilotos para cada nación será determinada sobre la base de la clasificación UCI por naciones para cada categoría a 31 de diciembre de la temporada anterior.

Como se indica en la siguiente tabla, todas las naciones que no están calificadas por el sistema de calificación serán autorizadas a inscribir un piloto por categoría (hombres élite, féminas élite, hombres júnior y féminas júnior).

Cada federación tendrá el derecho a inscribir 2 pilotos de reserva en cada categoría.

La clasificación UCI por naciones estará elaborada de acuerdo al título VI BMX, capítulo 6.

Además de las naciones calificadas por la vía de la clasificación por naciones UCI BMX, los pilotos siguientes serán igualmente calificados para los campeonatos del mundo élite:

- top 16 hombres élite de la clasificación individual BMX a 31 de diciembre de la temporada anterior.
- top 8 féminas élite de la clasificación individual BMX a 31 de diciembre de la temporada anterior.

Estos pilotos estarán automáticamente calificados para los campeonatos del mundo, no pudiendo ser sustituidos por ningún otro piloto.

	Féminas		Féminas júnior		Hombres élite		Hombres júnior	
	# Plazas	Total	# Plazas	Total	# Plazas	Total	# Plazas	Total
Pilotos calificados de forma automática *	8				16			
Naciones oficiales								
1 – 4	5	20	5	20	6	24	6	24
5 – 8	4	16	4	16	5	20	5	20
9 – 14	3	18	3	18	3	18	3	18
15 - 23	2	18	2	18	2	18	2	18
<b>Totales</b>		<b>80</b>		<b>72</b>		<b>96</b>		<b>80</b>
Nación anfitriona **	2		2		2		2	
Todas las demás naciones ***	1		1		1		1	

\* Los corredores calificados automáticamente según esta tabla serán registrados en adición a la cuota permitida en la tabla.

\*\* La nación anfitriona calificará a dos corredores en cada categoría, donde aún no lo haya calificado anteriormente usando la clasificación por naciones.

\*\*\* El resto de naciones calificarán a un corredor por categoría, donde aún no lo haya calificado anteriormente usando la clasificación por naciones.

(Artículo introducido el 1.07.12; modificado el 4.04.14; 1.01.17)

**Inscripción de los participantes**

**9.2.048** Todos los pilotos deberán inscribirse a través del sistema online de inscripción UCI ([www.uci.ch](http://www.uci.ch)).

Todos los pilotos y directores deportivos deberán asistir a la confirmación de participantes para presentar sus licencias y recoger sus dorsales, en los plazos indicados en el programa oficial publicado en la página web de la UCI. Los pilotos no confirmados antes del plazo indicado no habrán completado el procedimiento de inscripción, y por tanto no podrán participar en la prueba.

Además, cada federación nacional podrá inscribir hasta 16 corredores máster.  
(Texto modificado el 1.02.10; 1.02.11; 1.02.12; 1.07.12; 4.04.14; 1.01.17)

### Inscripción del personal acompañante

**9.2.049** Cada federación deberá designar 1 jefe de equipo para los niveles de categorías de los campeonatos.

(Texto modificado el 1.07.12; 1.01.17)

**9.2.050** Al menos cinco corredores deberán ser preinscritos (antes de cumplir una clase por la organización de acogida como describe el artículo 6.1.007) a fin de constituir una categoría. Si este número mínimo no se ha obtenido, los corredores inscritos deberán entonces correr en la categoría de edad superior, con la restricción de que ninguna categoría nivel campeonato no pueda ser combinada con una categoría de nivel challenge y viceversa.

En todos los casos, si una clase preinscrita no puede estar combinada conforme a la regla indicada arriba, la categoría no será mantenida.

(Texto modificado el 1.02.12)

### Trial

(Parte introducida el 30.01.09)

### Atribución del campeonato del mundo de trial UCI

**9.2.051** La atribución de un campeonato del mundo de trial (en paralelo a los campeonatos del mundo UCI mountain bike) estará abierta a toda federación nacional que presente candidatura a la UCI. El lugar de cada edición anual de los campeonatos del mundo será atribuido al menos tres años antes de la fecha prevista por el comité directivo de la UCI en función de los criterios comerciales/cualificativos y recomendaciones de la comisión UCI de trial.

**9.2.052** Los campeonatos del mundo de trial son de propiedad exclusiva de la UCI.

**9.2.053** El lugar de la competición se encontrará generalmente en territorio de la federación nacional que acoge la prueba.

### Parámetros generales de competición

**9.2.054** Los campeonatos del mundo de trial serán integrados por una sola competición abierta a todos los corredores clasificados en posesión de una licencia UCI.

### Inscripción de participantes

**9.2.055** Los corredores que deseen participar en los campeonatos del mundo de trial deberán inscribirse bajo los auspicios y a través de su federación nacional, usando el sistema online de inscripción UCI ([www.uci.ch](http://www.uci.ch)). Todas las fechas de cierre de inscripciones deberán ser respetadas y no se aceptará ninguna inscripción tardía.

La preinscripción en los campeonatos del mundo trial UCI será sometida a las restricciones siguientes:

- número máximo de corredores por país y por categoría: cinco.
- los corredores no están autorizados a participar en más de una categoría.

Todos los corredores/jefes de equipo deberán asistir a la confirmación de inscritos presentando sus licencias y recogiendo sus dorsales. Los límites para la confirmación de inscritos estarán recogidos en el programa oficial publicado en la web UCI.

Los corredores que no hayan sido confirmados en el debido tiempo o no hayan completado su registro, no les será permitido competir en las pruebas.

(Texto modificado el 13.03.15; 30.01.17)

**9.2.056** Cada miembro de la organización que inscriba corredores, deberá designar un director de equipo nacional encargado de representar los intereses de todos sus corredores en los campeonatos del mundo trial UCI.



### Categorías

**9.2.057** Las categorías de competición en los campeonatos del mundo de trial son:

- féminas élite.
- hombres júnior 20".
- hombres júnior 26".
- hombres élite 20".
- hombres élite 26".

(Texto modificado el 13.03.15)

### Categoría de edad

**9.2.058** Las categorías dependerán de la edad como indica el artículo 7.1.002.

### Formato de competición

**9.2.059** Todas las categorías en los campeonatos del mundo trial incluirá semifinales y final.

### Semifinales

Los campeonatos del mundo trial comenzarán con semifinales seguidas por una final. Las semifinales estarán abiertas a todos los corredores inscritos. Las semifinales consistirán en tres vueltas de cinco secciones. El colegio de comisarios establecerá la competición de acuerdo al número de corredores inscritos.

### Final

Los mejores seis corredores en las semifinales competirán en la final. Las sanciones en puntos de las semifinales no contarán en las finales.

### Procedimiento para la final

En la final, se aplicará el sistema de seis por seis que se describe a continuación:

Antes de la salida, los seis corredores se presentarán en el podio de salida, en orden inverso a la posición obtenida durante la 1/2 final. Después de la presentación, deben ir a la sección uno.

El orden de salida será determinado por el resultado obtenido durante la 1/2 final. El corredor que obtiene la sexta plaza comienza en primer lugar la primera sección y así a continuación. El mismo principio se aplica a otras secciones.

Una vez que el corredor ha terminado una sección, el siguiente piloto tiene un máximo de treinta segundos para iniciar la sección. Después de los treinta segundos, el tiempo de la sección está en marcha.

En caso de lesiones leves, el siguiente corredor podrá sobrepasarle y comenzar la sección delante de él.

En caso de empate, el artículo 7.1.047 del reglamento UCI se aplica.

Los corredores que participan en la final deben tener dos bicicletas a su disposición. La segunda bicicleta de repuesto permanecerá en el área del corredor durante la duración de la competición y podrá recuperarse como sustitución de la primera bicicleta.

Un corredor calificado para la final que elige no competir en la misma, será clasificado en séptima posición en la general final, debiendo (en la final) ser reemplazado por el séptimo corredor clasificado en las semifinales. Dos corredores calificados para la final que decidiesen no participar, serán clasificados en séptima y octava posición, siendo reemplazados por el séptimo y octavo corredor clasificados en las semifinales, etc.

(Texto modificado el 1.02.11; 13.03.15; 30.01.17)

### Número de secciones y de vueltas

**9.2.060** El número de secciones y de vueltas es indicado a continuación:

TIPO DE COMPETICIÓN	NÚMERO DE SECCIONES	NÚMERO DE VUELTAS
Semifinales	5	3
Final	5	1

(Texto modificado el 1.02.11; 13.03.15; 30.01.17)

## Reconocimientos y premios

**9.2.061** Los participantes que hayan obtenido el **mayor** número de **puntos** son declarados:

- campeón del mundo trial féminas élite.
- campeón del mundo trial 20" hombres júnior.
- campeón del mundo de trial 26" hombres júnior.
- campeón del mundo trial 20" hombres élite.
- campeón del mundo trial 26" hombres élite.

La UCI premiará a los tres primeros corredores de cada categoría.  
(Texto modificado el 13.03.15; **30.01.17**)

## Paraciclismo (participación)

**9.2.062** Las federaciones nacionales **confirmarán el número de participantes por clase deportiva** mediante **el sistema de inscripción en línea de la UCI** lo más tarde **cinco** semanas antes de la primera prueba del campeonato. **El registro por nombres se hará a través del mismo sistema de registro a más tardar tres semanas antes de la primera carrera del evento.** En el momento de la inscripción podrán añadir de cuatro a seis reservas al equipo, todas las clases comprendidas. Esta inscripción mencionará el número de personas que constituyen cada delegación, los corredores inscritos en cada carrera, así como su clase deportiva, el alojamiento utilizado durante la prueba, los datos completos del responsable del equipo y la hora de llegada de cada corredor.

Transcurrido el plazo de inscripción (tres semanas antes de los campeonatos del mundo), ninguna inscripción tardía será tenida en cuenta.

Los corredores inscritos deberán ser confirmados en cada clase en la confirmación oficial anunciada en el programa técnico de la prueba.

Los cambios de última hora entre los corredores registrados, solamente serán permitidos con un certificado médico las 24 horas antes del inicio de su carrera.  
(texto modificado el **1.02.17**)

## Sistema de calificación para los campeonatos del mundo (paraciclismo)

### Disposiciones generales

**9.2.063** Las federaciones nacionales seleccionarán los corredores que participarán en los campeonatos del mundo.  
(Artículo introducido el 1.10.13)

**9.2.064** Las pruebas disputadas durante los campeonatos del mundo paraciclismo serán las siguientes:

- **Carretera**

Prueba en línea - todas las divisiones.  
Contra el reloj individual - todas las divisiones.  
Relevos por equipos – división H.

- **Pista**

Kilómetro/500 m – división B & C.  
Persecución Individual – división B & C.  
Velocidad por equipos – división C.  
Sprint – división B.  
Scratch – división C.  
(Artículo introducido el 1.10.13)

**9.2.065** En el conjunto de las pruebas paraciclistas, el campeón del mundo saliente tendrá derecho a una plaza suplementaria en la prueba en la que él haya sido campeón del mundo. Si el campeón del mundo saliente no puede presentarse, esta plaza no será acumulada a la cuota de participación de la nación.  
(Artículo introducido el 1.10.13)

**9.2.066** La nación anfitriona de los campeonatos del mundo UCI de paraciclismo tendrá derecho a la cuota máxima en el conjunto de las clases deportivas, tanto en carretera como en pista, tanto para los hombres como para las féminas.  
(Artículo introducido el 1.10.13)

**9.2.067** El número de plazas vendrá determinado en base a la clasificación individual UCI de paraciclismo por clase deportiva (C5, C4, ...) publicada seguido de los últimos campeonatos del mundo UCI (juegos paralímpicos). Los puntos serán acumulados desde el día siguiente de los campeonatos del mundo (juegos paralímpicos) hasta el último día de los campeonatos del mundo siguientes (juegos paralímpicos) y ésto, para cada disciplina.

(Artículo introducido el 1.10.13)

### **Pista**

**9.2.068** Al menos, cada nación tendrá derecho a inscribir un atleta por clase deportiva, pudiendo inscribir un segundo según su puesto en la clasificación individual UCI de paraciclismo por clase deportiva del periodo definido en el artículo 9.2.067.

(Artículo introducido el 1.10.13)

**9.2.069** En base a la clasificación individual UCI de paraciclismo por clase deportiva por el periodo definido en el artículo 9.2.067, se tendrán en cuenta los puntos de los campeonatos del mundo UCI del año en curso (si se trata de un año paralímpico, los resultados de los juegos paralímpicos se tendrán en cuenta), los puntos de la copa del mundo (dos mejores resultados obtenidos de dos diferentes regiones), y el mejor resultado obtenido en una prueba C1. El principio descrito a continuación se aplicará a los hombres y a las féminas:

### **Europa:**

Ranking 1-5 de la clasificación Europa 2 plazas.

Ranking 6 y más de la clasificación Europa 1 plaza.

### **América:**

Ranking 1-2 de la clasificación América 2 plazas.

Ranking 3 y más de la clasificación América 1 plaza.

### **Asia:**

Ranking 1-2 de la clasificación Asia 2 plazas.

Ranking 3 y más de la clasificación Asia 1 plaza.

### **Oceanía**

Ranking 1 de la clasificación Oceanía 2 plazas.

Ranking 2 y más de la clasificación Oceanía 1 plaza.

### **África**

Ranking 1 de la clasificación África 2 plazas.

Ranking 2 y más de la clasificación África 1 plaza.

(Artículo introducido el 1.10.13)

### **Carretera**

**9.2.070** Al menos, cada nación tendrá derecho a inscribir dos plazas por clase deportiva en las pruebas de carretera y dos plazas por la clase deportiva de contra el reloj. Además, podrá inscribir un atleta adicional según su posición en la clasificación individual UCI de paraciclismo por clase deportiva en el periodo definido en el artículo 9.2.067.

(Artículo introducido el 1.10.13)

**9.2.071** En base a la clasificación individual UCI de paraciclismo por clase deportiva en el periodo definido en el artículo 9.2.067, serán tomados en cuenta los puntos del campeonatos del mundo UCI (si se trata de un año paralímpico, los resultados de los juegos paralímpicos serán tenidos en cuenta), los puntos de la copa del mundo (dos mejores resultados obtenidos precedentes dos regiones diferentes), y los puntos de los tres mejores resultados obtenidos sobre al menos tres competiciones C1. El principio descrito a continuación se aplicará tanto a los hombres como a las féminas:

### **Europa:**

Ranking 1 - 5 de la clasificación Europa 3 plazas para la carretera.

3 plazas para la contra el reloj.

Ranking 6 y más de la clasificación Europa 2 plazas para la carretera.

2 plazas para la contra el reloj.

**América:**

Ranking 1-2 de la clasificación América	3 plazas para la carretera. 3 plazas para la contra el reloj.
Ranking 3 y más de la clasificación América	2 plazas para la carretera. 2 plazas para la contra el reloj.

**Asia:**

Ranking 1-2 de la clasificación Asia	3 plazas para la carretera. 3 plazas para la contra el reloj.
Ranking 3 y más de la clasificación Asia	2 plazas para la carretera. 2 plazas para la contra el reloj.

**Oceanía**

Ranking 1 de la clasificación Oceanía	3 plazas para la carretera. 3 plazas para la contra el reloj.
Ranking 2 y más de la clasificación Oceanía	2 plazas para la carretera. 2 plazas para la contra el reloj.

**África**

Ranking 1 de la clasificación África	3 plazas para la carretera. 3 plazas para la contra el reloj.
Ranking 2 y más de la clasificación África	2 plazas para la carretera. 2 plazas para la contra el reloj.

(Artículo introducido el 1.10.13; modificado el 1.01.16)

**CAPÍTULO III** (Derogado el 25.01.08)